



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modifica el artículo 1º de la RHCD-2023-22-E-UNC-DEC#FO - Renuncia condicionada Dra. Zárate.

VISTO:

Que por RHCD-2023-22-E-UNC-DEC#FO, se solicitó al H. Consejo Superior la aceptación de la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., de la Dra. Ana María Zárate, en los cargos docentes que desempeña en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se tramita bajo el EX-2023-00047719-UNC-ME#FO;

Que por PV-2023-00119730-UNC-PSG#HCS, Prosecretaría General de la Universidad informa que la renuncia que se tramita, no es competencia del HCS, por lo que le corresponde a este H. Cuerpo otorgarle la renuncia condicionada, según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

Que la Dra. Zárate desempeña un cargo interino de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B"; y un cargo de Profesora Adjunta por concurso, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Biología Celular "A" de esta Facultad, y;

Que el art. 1º del Decreto Nacional 8820/62 establece que los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social les comunica que ha sido acordado el beneficio;

Que el art. 4º del Decreto Nacional 8820/62 dispone mantener la situación de revista en la que se encuentra el docente al momento de presentar su renuncia;

Que corresponde modificar la RHCD-2023-22-E-UNC-DEC#FO;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 1º de la RHCD-2023-22-E-UNC-DEC#FO, el que quedará

redactado de la siguiente manera:

Aceptar la renuncia a la Dra. Ana María ZARATE (Leg. 24.747 – DNI: 13.151.897), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en los siguientes cargos, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir del 9 de marzo del corriente año:

-Cátedra de Microbiología e Inmunología "B": un cargo de Profesora Titular interina, dedicación semiexclusiva (Cód. 102).

-Cátedra de Biología Celular "A": un cargo de Profesora Adjunta por concurso, dedicación semiexclusiva (Cód.110).

ARTÍCULO 2º: Mantener la situación de revista de la docente mientras dure la tramitación de su jubilación.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Zárate deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr